

COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION N° 1.042

Código:

Expte.: 036 y 1490

LA PLATA, 30 de Junio de 2011.

VISTO

La exigencia de presentación de la Planilla Anexa a los Contratos Obligatorios para toda tarea profesional;

La presentación del Colegio de Distrito V, solicitando se especifique la necesidad de peticionar dicha planilla anexa para el visado de constitución de estados parcelarios; y

CONSIDERANDO

Que el Cuerpo comparte el dictamen de la Subcomisión de Agrimensura, sobre no exigencia de la Planilla Anexa para tareas de agrimensura cuando corresponda el honorario mínimo establecido.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que le son propias, en sesión n° 383 de fecha 10 de Junio de 2011

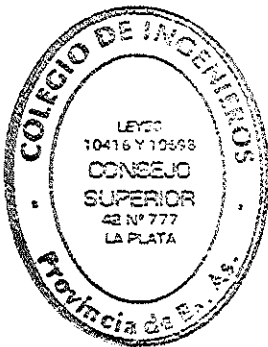
RESUELVE

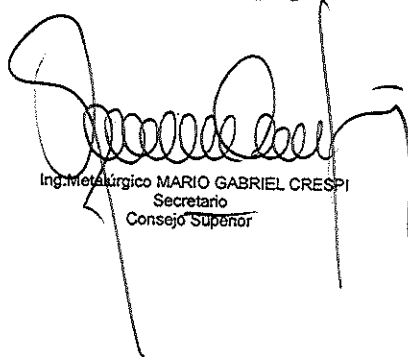
Art. 1°: Exímese de la presentación de PLANILLA ANEXA a los CONTRATOS OBLIGATORIOS por tareas profesionales correspondientes a Honorarios Mínimos, en los casos que se indican:

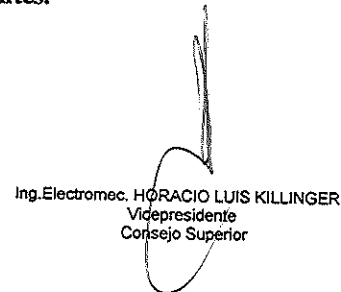
- a) Todo tipo de CONSTITUCIÓN DE ESTADOS PARCELARIOS (solamente deberá adjuntarse copia del comprobante de valuación fiscal proveniente de la solicitud de antecedentes de ARBA)
- b) Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento.
- c) Art. 6° Dto. 2489/63.
- d) Croquis de ubicación.
- e) Confección de DDJJ.

Art. 2°: Notifíquese a los Colegios de Distrito y previo conocimiento de las Areas del Consejo Superior, agréguese a sus antecedentes.

Amm.




Ing. Metalúrgico MARIO GABRIEL CRESPI
Secretario
Consejo Superior


Ing. Electromec. HORACIO LUIS KILLINGER
Vicepresidente
Consejo Superior